



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	 INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-1-1958
Anual ... ..	4.000 ptas.	Dtor: Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	
Ayuntamientos	3.000 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	
Trimestral ... ..	1.500 ptas.	Ejemplar: 50 pesetas	De años anteriores: 100 pesetas
FRANQUEO CONCERTADO			
Núm. 09/2			

Año 1985

Lunes 7 de octubre

Número 229

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 98 de 1985, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Magdalena, don Antonio Moliner del Cerro y doña María de los Angeles de Palacio Maclennan, y don José Agustín Moliner de Palacio, para efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que a continuación se describen:

Vivienda tipo A de la planta 5.<sup>a</sup> del portal número 8 de la calle Morco, que ocupa una superficie construida aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: al frente por donde tiene su entrada de servicio, con caja de escalera y ascensor, vivienda tipo B de la misma planta e idéntico portal, al fondo, calle Morco, apartamento tipo

D de la misma planta del portal 2.<sup>o</sup> del inmueble que da a la calle Virgen del Manzano; derecha entrando, por donde tiene su entrada principal con caja de escalera y ascensores, parte interior; izquierda entrando calle Morco. Se compone de vestíbulo, paso distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y terraza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del 1,05 por ciento.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, siendo el precio el pactado en la constitución de hipoteca que fue el de diez millones de pesetas.

Para la segunda el día dieciocho de diciembre próximo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día veintisiete de febrero de 1986 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el veinte por ciento del tipo que sirve de base para la subasta a que vayan a concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta a la que pretendan concurrir, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que se indique en el acto.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

7787.—8.760,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Amancio Arribas Martínez, mayor de edad, casado, ganadero, de Villatoro, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de este partido, las siguientes fincas rústicas:

1. Finca rústica al pago de La Laguna, polígono 3, parcela 84, de 36,72 áreas de superficie. Linda norte, Daniel de la Fuente; sur, Angelita González; este, Zacarías Iturriaga y oeste, Daniel de la Fuente.

2. Finca rústica al pago de Corbarejos, polígono 4, parcela 156, de 31,28 áreas de superficie. Linda norte, camino de Quintanadueñas; sur y este, carretera de Burgos y oeste, Severino Velasco.

3. Finca rústica al pago de Cotros, polígono 5, parcela 185, de 29,92 áreas de superficie. Linda al norte, Luis Ausín; sur, linde alta; este, Luis Ausín y oeste, linde.

4. Finca rústica al pago de Legua, polígono 5, parcela 267, de 20,40 áreas de superficie. Linda norte, Luis Ausín; sur, Zacarías Iturralde; este, linde y Luis Ausín y oeste, linde.

5. Finca rústica al pago de Ortecilla, polígono 9, parcela 90, de 20,40 áreas de superficie. Linda norte, linde; sur, Simón Temiño; este, linde y oeste, linde.

6. Finca rústica al pago de Sotomanes, polígono 4, parcela 138, de 18,36 áreas de superficie. Linda al norte, Severino Velasco; sur, Francisco Pedrosa; este, Severino Velasco y otros y oeste, linde.

Dichas fincas las adquirió por compra a don Benjamín, doña Carmen y doña Brígida Sáiz Moradillo y doña Lourdes, doña Mónica y doña Casilda González Moradillo, en escritura privada de venta otorgada en el barrio de Villatoro el 20 de noviembre de 1976.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a doña Carmen, doña Brígida Sáiz Moradillo y doña Lourdes González Moradillo, como personas de quienes proceden las fin-

cas, a don Fabián Martínez Martín, como titular catastral de la finca sita en el término de Sotomanes y a don Daniel de la Fuente, doña Angelita González, don Zacarías Iturriaga, don Severino Velasco, don Luis Ausín, don Simón Temiño, don Francisco Pedrosa, como lindantes con las fincas a inscribir y cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales en caso contrario.

Dado en Burgos, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

7756.—6.375,00

### Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el núm. 197 de 1985, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de doña Antonia Galarreta Alonso, mayor de edad, casada, peluquera y vecina de Burgos, San Juan 3, contra don Julián Santamaría Gómez y herederos de doña Manuela Gómez, sobre ejecución obras en el local de la planta baja derecha de la casa núm. 16 de la calle Padre Flórez, en esta ciudad, en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha tengo acordado emplazar a los herederos de doña Manuela Gómez, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y caso de comparecer, se le concederá otro plazo de tres días para contestar a dicha demanda, hallándose en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandados, herederos desconocidos de doña Manue-

la Gómez, se expide el presente en Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

7750.—2.760,00

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Distrito

##### *Cédulas de notificación*

Don Antonio Barredo de la Flor, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 328/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 11 de septiembre de 1985.

Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones en accidente de circulación, según denuncia en virtud de diligencias previas núm. 439/85, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Daniel Alvarez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Ciboure (Francia), en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta; por el Secretario, en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Alvarez, como autor responsable de una falta de lesiones y daños en accidente de circulación, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago, a un día de arresto por cada 1.000 pesetas impagadas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas procesales causadas, y a que indemnice a Carmen Rodríguez Arana, en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, por los 190 días de baja; en la cantidad de dieciséis mil pesetas, por los gastos de ambulancia; en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas, por los gastos médicos; en la cantidad de doscientas cincuenta mil

pesetas, en concepto de secuelas. Asimismo, que indemnice a María del Carmen Corral Linaje, en la cantidad de quinientas veintinueve mil pesetas, por el valor de daños en su vehículo y en la cantidad de cinco mil ochocientas noventa y cinco pesetas, por gastos de grúa, y a José Angel Corral Linaje, en la cantidad de seis mil trescientas sesenta y seis pesetas, en concepto de gastos personales y a la «Residencia Marqués de Valdecilla», en la cantidad de ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesetas, por prestaciones sanitarias, dichas cantidades devengarán el interés legal que establece el art. 921 L. E. C. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de «Transportes Damestoy, Sociedad Anónima». Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: — Sebastián Martínez Presa.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al legal representante de «Transportes Damestoy, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, 11 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Don Antonio Barredo de la Flor, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 54/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 1985. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, por amenazas y agresión, por denuncia de Diligencias previas núm. 499/84, del Juzgado de Instrucción, contra Fernando Joaquín Picarra, mayor de edad, industrial, y en la actualidad en ignorado paradero. Dada cuenta; por el Secretario, en el día y hora señalados para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y conde-

nar a Fernando Joaquín Picarra, como autor responsable de una falta de amenazas y agresión, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos días de arresto menor, costas procesales causadas, y a que indemnice a Manuel García Tamayo, en la cantidad de dos mil pesetas, cantidad que devengará el interés legal que establece el art. 921 de L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

Don José Manuel Cuatango del Campo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 101/85, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 20 de septiembre de 1985. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 101/85, sobre imprudencia, seguidos contra Marinus Kos, nacido el día 19 de mayo de 1938, casado, natural de Hilverum (Holanda) y vecino de la misma, y Erlet Olaf, nacido el 27 de septiembre de 1976, soltero, estudiante y vecino de Alemania, hoy ambos en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los acusados Marinus Kos y Erlet Olaf, de la falta de imprudencia, de que vienen siendo acusados con declaración de las costas de oficio, reservando, no obstante, expresamente, las acciones civiles a los perjudicados, para que, si les conviene, puedan ejercitarlas ante quien

y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los perjudicados y condenados dichos a que se contrae el presente procedimiento, haciéndoles la advertencia de que la presente sentencia no es firme y contra ella pueden interponer los recursos que determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo el presente en Briviesca, a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario, José Manuel Cuatango del Campo.

#### *Cédula de notificación*

Don José Manuel Cuatango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 78/85, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 20 de septiembre de 1985. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 78/85, sobre imprudencia con daños, seguidos contra Gustavo Gilbert Dewuite, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Gent (Bélgica), hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Gustavo Gilbert Dwuite, de la falta de imprudencia de que viene siendo acusado, con declaración de las costas de oficio, reservando las acciones civiles al perjudicado, para que, si le conviene, las ejercite ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado y parte perjudicada Beeckman Julien Riddert, hoy en ignorado paradero, a quienes se les hace saber lo que determina el artículo 248, núm. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expido y firmo la presente en Briviesca, a 20 de septiembre de 1985. — El Secretario, José Manuel Cuatango del Campo.

**L E R M A****Juzgado de Distrito***Cédula de requerimiento*

En virtud de lo ordenado por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito de Lerma, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 169/84, por medio de la presente se requiere al condenado Jarroudi Taib, con último domicilio conocido del mismo en Francia, para que en el término de quince días, comparezca en la Secretaría de este Juzgado a hacer efectivo el importe de la multa impuesta que asciende a cinco mil pesetas, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y al propio tiempo se interesa de las autoridades que se proceda a la búsqueda del mismo y se ponga a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de requerimiento, expido la presente en Lerma, a 31 de julio de 1985. — El Secretario (ilegible).

**JUZGADOS MILITARES****CAPITANIA GENERAL DE LA 9.ª REGION MILITAR****Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción N.º 2***Requisitoria*

José Santamaría Moreno, hijo de Angel y de Francisca, natural de Burgos, nacido el 28 de marzo de 1950, de estado civil soltero, de profesión marinero, encartado en la causa número 296-2-85, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, a 20 de septiembre de 1985. El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.

**CEDULAS DE CITACION**

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas

que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS**

Francisco López Nieto, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de diciembre y hora de las 10,00, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 512 de 1985, por estafa, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS**

Farhane Allal, conductor del vehículo matrícula 5399-82 y propietario del mismo, con domicilio en Hay Mohammadie Derb Sead Rue 357 de Casablanca (Marruecos), por imprudencia con daños en el juicio que se le sigue número 1.592 de 1985, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasados los daños por Perito práctico.

**JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS**

Enrique Da Silva, con domicilio en 91350 Grigny, c./18 Rue de la Balance (Francia), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de noviembre, a las 10,40 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.206 de 1985, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no

lo verifica, y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juan Villanueva, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Parque de las Avenidas 4, 1.º, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.191 de 1985, por agresión, bajo los apercibimientos legales.

Heliodoro López Ruiz, que tuvo su último domicilio conocido en la localidad de Villayerno Morquillas, Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.066 de 1985, seguido por daños y amenazas, bajo los apercibimientos legales.

**JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO**

Lionel Jean Farci, nacido el 20-7-63, soltero, estudiante, y vecino de Francia; a Marcelle Farcy Kugler, con último domicilio en Francia, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 524 de 1985, el día 28 de octubre, a las 10,00 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse; de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Joaquín Martino Gundin, hijo de Rufino y Concepción, casado, nacido el 23-5-33 en Langre (León), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 527 de 1985, el día 30 de octubre y hora de las 10,10 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse parándole el perjuicio a que haya lugar, en su caso.

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Haidi Mouloud, residente en 16 Rue Du Parc Ecquevilly (Francia), para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas núm. 188 de 1985, por daños, y demás diligencias que estime oportunas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

#### *Cédulas de notificación*

En autos sobre extinción relación laboral, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Pilar Ruiz Moyano y otro, contra herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), número 973 y 1.160 de 1984, al escrito de la parte recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en meritados autos, ha recaído la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Mateos Santamaría, Magistratura de Trabajo de Burgos, a 23 de mayo de 1985. — Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias para que en el plazo de cinco días puedan presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado.

Lo mandó y firma S. S.ª. — Doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Jesús Ramón Pérez Ruiz, José Luis Pérez Ruiz, Isabel Pérez Ruiz, Félix Nicolás Pérez Ruiz, Antonio Javier Pérez Ruiz, Miguel Angel Pérez Ruiz, José María Silleras Ruiz, Jonás García Gadea y Herederos de Apolonia Gutiérrez Estefanía (Muebles Gutiérrez), haciéndoles saber que la copia de dicho escrito se encuentra a su disposición en esta Magistratura, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Paloma núm. 10 y que actualmente se encuentran en ignorado parade-

ro, expido la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 1985. — La Secretario (ilegible).

En autos núm. 446/84, seguidos a instancia de José Luis Castilla Martín contra Aurelio del Rincón Esteban (Montajes Eléctricos), en vía de ejecución bajo el núm. 207 de 1984, existe acta de tercera subasta que, copiada literalmente, dice:

«Acta: En la ciudad de Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, constituido en audiencia pública S. S.ª el Ilmo. señor D. Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 1 de Burgos y su provincia, asistido de mí, Secretaria, y con la actuación del funcionario de esta Magistratura, Gregorio Paúl Alcalde, en funciones de Agente Judicial, se procede a la celebración de la tercera subasta de los bienes embargados a D. Aurelio del Rincón Esteban.

Dadas las voces de rigor, comparece como único postor D. José Luis Catilla Martín, con D. N. I. número 71.258.270, domiciliado en Aranda de Duero, calle Sol de las Moreras, núm. 29, quien ofrece por el bien objeto de subasta (vehículo marca Jeep-Viasa, matrícula BU. 5.583), la cantidad de 10.000 (diez mil) pesetas que no cubren las 2/3 partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, toda vez que el bien objeto de enajenación ha sido valorado en 300.000 pesetas.

S. S.ª acuerda, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los 9 días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L. E. C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, aprobará S. S.ª.

Dándose la circunstancia de que el licitador, rematante provisional es el ejecutante y la postura no cu-

bre la cantidad objeto de ejecutoria, no ha constituido depósito alguno.

Con lo que se da por terminado este acto del que se levanta la presente que S. S.ª el licitante, el Agente actuante, de todo lo cual, Secretaria, doy fe.

Firmado: D. Manuel Mateos Santamaría, D. José Luis Castilla, don Gregorio Paúl Alcalde y doña Carmen Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Aurelio del Rincón Esteban, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, San Francisco núm. 35 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

7792.—5.850,00

#### *Cédula de notificación*

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña Encarnación Pampliega Castrillo, contra D. Valentín Calvo Castilla y otro, sobre cantidad, núm. 387/85, ha sido dictada sentencia «in voce» núm. 58, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Acta de juicio: En la ciudad de Burgos a 25 de septiembre de 1985.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Encarnación Pampliega Castrillo, contra D. Valentín Calvo Castilla y D. Fernando Lara Díez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora la cantidad de, pesetas, 158.842.

Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Queda notificada en este acto la parte actora y, ordena S. S.ª que se notifique a la demandada.

Con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los comparecientes después de S. S.ª y conmigo. — Doy fe. Firmado: M. Mateos; V. Moreno; C. Conde. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación en forma legal de la sentencia «in voce» a D. Valentín Calvo Castilla y a D. Fernando Lara Díez, cuyo último domicilio lo tuvieron en Quintanapalla, Hostal Quintanapa-

lla (Burgos) y, en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 25 de septiembre de 1985. — La Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 12/85 seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Miguel Ortiz Sáiz y cuatro más, contra Francisco de la Serna Maíz, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia. — Magistrado Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

No habiendo podido ser citada la empresa demandada Francisco de la Serna Maíz, por haberse ausentado de su domicilio sin dejar nueva dirección, según manifiesta el servicio de Correos, procédase a su citación para los actos de conciliación y juicio señalados para el día seis de noviembre próximo y hora de las trece de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe. Fdo.: Manuel Mateos S. — Ante mí: Fdo.: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Francisco de la Serna Maíz, cuyo último domicilio lo tuvo en Entrambasaguas de Mena (Burgos), y actualmente es desconocida, así como para practicar prueba de confesión judicial en el juicio en la persona con poder suficiente para absolver posiciones, previniéndole que, de no comparecer, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda y de requerimiento para que aporte a autos recibos de salarios de los actores Miguel Ortiz Sáiz, José Luis Marroquín Vivanco; J. Ramón Marroquín Vivanco; José Manuel Llano Llano y Jesús María Mena Zurimendi, expido la presente que será publicada en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia en Burgos, a dieciocho de septiembre de 1985. — La Secretario (ilegible).

7793.—3.900,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 226-236/83, seguidos a instancia del I. N. E. M., contra Calderas y Radiadores, S. A., por un importe de 3.896.177 pesetas de principal y otras 585.500 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutada, cuyo avalúo es el que se indica:

— Terreno, parcela núm. 8, manzana I, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, superficie útil de 1.067,40 m.<sup>2</sup>, inscrita al tomo 3385, folio 16, finca núm. 21.003 del Registro de la Propiedad de Burgos.

— Terreno, parcela núm. 8, manzana I, del Polígono Industrial de Villalonquéjar, superficie útil 1.067 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3385, folio 18, finca núm. 21.005 del Registro de la Propiedad de Burgos.

Ambos terrenos, al parecer, están unidos en la actualidad pero perfectamente divisibles por su mitad con entradas independientes, valorados ambos en 28.887.200 pesetas.

— Siete prensas de 50 Tm., marca Inmar, 2.100.000 pesetas.

— Dos cortagrapas, marca Gomabe, más bien llamadas tronzaderas de sierra, 200.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

1.<sup>a</sup> subasta: Cinco de noviembre y hora de las once.

2.<sup>a</sup> subasta: Diez de noviembre y hora de las once.

3.<sup>a</sup> subasta: Catorce de enero de 1986, y hora de las once.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar, previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.<sup>a</sup> La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.<sup>a</sup> En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.<sup>a</sup> No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a veinticuatro de septiembre de 1985. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

7795.—7.800,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 237/84 y otras, seguidas a instancia de José Luis Cuñado Ortega y otros, contra Motor Castilla, S. A., por importes de 2.797.455 pesetas de principal y 557.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes

propiedad de la deudora ejecutante Motor Castilla, S. A., cuyo avalúo es el que se indica:

1. Una máquina escribir Olimpya Internac., 8.000 pesetas.
2. Un carro Involca, 1.000 ptas.
3. Cuatro sillas de skay con ruedas, 5.400 pesetas.
4. Dos mesas de oficina, 5.000.
5. Una calculadora Facit AO 12346 F, 9.000 pesetas.
6. Cuatro cuerpos de estantería de madera, 6.800 pesetas.
7. Un archivador de madera, 2.000 pesetas.
8. Una placa eléctrica Solthermic, 2.000 pesetas.
9. Un archivador bajo, de metal 3.500 pesetas.
10. 43 equilibradores de ruedas AWS 2000, 315.000 pesetas.
11. 3 mostradores metálicos con cajones, 120.000 pesetas.
12. Una mesa de oficina, 2.500.
13. 3 sillas de skay, 4.800 ptas.
14. 1 calculadora Olimpya CPK 120, 10.000 pesetas.
15. 1 archivador, 2.000 pesetas.
16. 1 calculadora Olivetti, 9.000.
17. 1 fresadora JM Valle FC-100-A, 350.000 pesetas.
18. 4 extintores de 50 kg., pesetas, 180.000.
19. 43 piezas de esmeril 3.200 TM, 258.000 pesetas.
20. 14 piezas de esmeril C 24 k 5, 84.000 pesetas.
21. 1 furgoneta Citroen AK, matrícula BU-6539-G, 350.000 ptas.
22. 9 cuerpos de cajones metálicos para guardar material, 270.000 pesetas.
23. Finca urbana, sita en Paseo Pisones, 13, de una superficie de 150 m.<sup>2</sup>, número de registro, 6027, 3.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

- 1.<sup>a</sup> subasta: Veintidós de octubre y hora de las 11,30.
- 2.<sup>a</sup> subasta: Diecinueve de noviembre y hora de las 11,30.
- 3.<sup>a</sup> subasta: Diecisiete de diciembre y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar, previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta núm. 94-2, Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos.

3.<sup>a</sup> La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

4.<sup>a</sup> En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.<sup>a</sup> No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a veinticuatro de septiembre de 1985. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

7796.—7.875,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Paula Santamaría Castro, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en la calle de San Juan de Ortega, núm. 3, para adaptarlo a bodega-bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez

días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 21 de septiembre de 1985.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

7802.—2.595,00

## Ayuntamiento de Villaldemiro

Aprobado por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación de calles de esta localidad, que ha sido redactada por don Luis Delgado Oviedo, Ingeniero T. O. P., colegiado número 5.912 de Burgos, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), queda expuesto al público en la Secretaría, por un plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaldemiro, a 25 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carlos Porres.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

Objeto de la licitación: La contratación, mediante concierto directo, de los trabajos preparatorios para la perfecta identificación de las vías y fincas urbanas, caminos y construcciones de diseminado, fabricación del material de identificación y su colocación y trabajos de ensamblaje de la información y acabados.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones

contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación, cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Dadas las peculiares características de este contrato no se establece tipo concreto de licitación, debiendo, no obstante, los licitadores ofrecer precio unitario por cada una de las prestaciones objeto del contrato.

Garantías: La fianza provisional por importe de 100.000 pesetas y la definitiva por la cuantía que resulte de la aplicación del 4% al presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, hasta las 13 horas del día 15 de octubre de 1985.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

#### Modelo de proposición

D. ...., con D. N. I. ...., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio (o en representación de .....) hace constar:

a) Que solicita su admisión a la licitación para contratar los trabajos de identificación y numeración de las calles y fincas de suelo urbano, caminos, áreas y construcciones de diseminado en el término municipal de Burgos.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Propone como precios los siguientes: .....

e) Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de esta licitación y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y adjudicatario si lo fuere.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, a 3 de octubre de 1985.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7908.—5.490,00

#### Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre, el Pleno municipal aprobó el pliego de condiciones que servirá de base en el aprovechamiento de niscalos y setas de la campaña 1985 que se produzcan en el monte de propios de los valles de este término municipal.

Dicho pliego queda expuesto al público, por plazo de ocho días. A reserva de las reclamaciones que puedan producirse se anuncia simultáneamente subasta pública.

Objeto: Aprovechamiento de niscalos y setas campaña 85.

Tipo licitatorio: Setenta y cinco kilos de niscalos y setenta y cinco kilos de setas.

Duración: Campaña 85.

Pago: Por quincenas vencidas.

Presentación de plicas: Hasta las doce horas del día de la subasta.

Apertura de plicas: A las trece horas del vigésimo primer día hábil del siguiente a la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza: Provisional, cinco mil pesetas. Definitiva, veinticinco mil pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., y D. N. I. núm. ...., en nombre propio (o representando a ....., según acredita con poder bastantead), enterado del pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de niscalos y setas del monte los Valles del Ayuntamiento de Covarrubias, acepta dicho pliego y ofrece por el aprovechamiento del kilo de niscalos ..... pesetas y por kilo de setas ..... pesetas.

Adjunto resguardo de constitución de la fianza provisional y declaro bajo mi honor y responsabilidad que no estoy afecto de causa alguna de incapacidad e incompatibilidad para optar a dicha subasta, comprometiéndome al cumplimiento de las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo.

En ....., a ..... de ..... de 1985.

Covarrubias, a 23 de septiembre de 1985. — El Presidente, José Luis Tolledano.

7811.—3.915,00

#### Ayuntamiento de Adrada de Haza

Cumplidos los trámites reglamentarios y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal para la venta en pública subasta de setecientos cincuenta y cuatro (754) chopos en el término municipal de Adrada de Haza (margen del río Rianza), queda convocada subasta pública para el citado aprovechamiento, la cual tendrá lugar a las veinte horas del día siguiente hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a partir del siguiente que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en las Oficinas municipales, bajo la presidencia del señor Alcalde.

El precio de licitación a la alza es de un millón novecientas noventa y dos mil ochocientas (1.992.800), pesetas, y para tomar parte en ella, será requisito haber constituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación.

Todos los gastos de anuncios y demás que tengan relación con la subasta, serán de cuenta del adjudicatario en todas sus partes.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebraría una segunda a los diez días hábiles, a partir del siguiente en que se celebre la primera y en las mismas condiciones.

El modelo de proposición se encuentra en el pliego de condiciones económico administrativas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta media hora antes de la celebración de la subasta y debidamente reintegrados.

Adrada de Haza, a 24 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Luis Salvador Bartolomesanz.

7812.—3.270,00